SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO ING ACCIONES ENERGÍA".

SANTIAGO, 14 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 503

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ING ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en los artículos 3° y 11 del decreto ley N° 1.328 de 1976,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 685 de 12 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento Interno y el respectivo contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado: **"Fondo Mutuo ING Acciones Energía",** administrado por la sociedad antes individualizada.

2. Que con fecha 31 de julio de 2009, mediante oficio N° 15.517, se solicitó a la Administradora informar al tenor de lo prescrito en el artículo 11 del DL N° 1.328 de 1976, considerando que el plazo se encuentra vencido.

3. Que con fecha 3 de agosto de 2009, la administradora informó, en respuesta al citado oficio, que el fondo en cuestión "no será lanzado por nuestra Administradora".

4. Que el citado fondo no cumple con ninguno de los requisitos del artículo 11 del DL 1.328 de 1976 y por ende, no cuenta con patrimonio, por lo que no resulta necesaria su liquidación.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 685 de 12 de diciembre de 2008, de esta Superintendencia que aprobó el Reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado: **"FONDO MUTUO ING ACCIONES ENERGÍA"** administrado por **"ING Administradora General de Fondos S.A."**

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Superintendente CHILE

GUILLERMO LARRAÍN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl